

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6244/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA KARMEX 80 WG Y SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 19/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **KARMEX 80 WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.477, de fecha 29 de junio de 2004 y renovado por Resolución del Servicio N° 6.899, de fecha 12 de noviembre de 2009.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.775, de fecha 30 de marzo de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **KARMEX 80 WG**
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.099, de fecha 13 de julio de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **KARMEX 80 WG**
5. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Camino Catemito 2800 Lote A-2, Santa Gabriela, Calera de Tango, representada por el Sr. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado, con fecha 31 de marzo de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Camino Catemito 2800 Lote A-2, Santa Gabriela, Calera de Tango, representada por el Sr. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado, con fecha 22 de enero de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando como nuevo fabricante a la empresa **Bold Formulators LLC, de Estados Unidos**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **KARMEX 80 WG**, Autorización del SAG N° 3.477, aptitud Herbicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Diurón, contenido 80 % p/p (800 g/kg); fabricado por **DuPont do Brasil Ltda.**, con dirección en Rodovia Presidente Dutra, km 280, Barra Mansa, RJ, Brasil; **DuPont de Colombia S.A.**, con dirección Vía 40, N° 85-85, Apartado Postal 50244, Barranquilla, Colombia y **Bold Formulators, LLC**, con dirección en PO Box 1463, Tifton, Georgia, Estados Unidos; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **29 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN KARMEX 80% WG (MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA) - CARTA SOLICITUD AMPL. ORIGEN	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN KARMEX 80% WG (MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA) - CARTA SOLICITUD RENOVACION	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN KARMEX 80% WG (MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- RODRIGO SAAVEDRA ASPILLAGA - GERENTE GENERAL MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/62ffe304e3130d4ca2a714fc928040589bc25048>